

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.728 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Zoilo Centenera Saboya, contra don Zoilo Centenera Tabernero, don Gerardo Moreno Moreno, herederos de don Felipe Jiménez Esteban, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Hotel Alexandra, Sociedad Anónima”, “Zemes, Sociedad Anónima”, Asociación de Disminuidos Psíquicos Afanías, Fundación T. Adelslan Jiménez Jiménez, “Restaurante Las Lanzas”, “Restaurante Trafalgar”, “Calzados Peñalva”, Viuda de Rebonet y “Casa de las Maletas”, sobre Seguridad Social se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación mencionado en el hecho segundo de esta resolución.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición previo al de queja ante este Juzgado. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Hotel Alexandra, Sociedad Anónima”, “Zemes, Sociedad Anónima”, don Gerardo Moreno Moreno, herederos de don Felipe Jiménez Esteban, “Restaurante Las Lanzas”, “Restaurante Trafalgar”, “Calzados Peñalva”, “Viuda de Rebonet” y “Casa de las Maletas”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.718/10)